DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15123
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368866

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	12	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	28 de noviembre de 2020	HORA:	18:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 36 (P1) Calle 62 Bis Sur No. 18J – 32 (P2) Calle 62 Bis Sur No. 18J – 26 (P3) Calle 62 Bis Sur No. 18J – 22 (P4) Calle 62 Bis Sur No. 18J – 16 (P5) Calle 62 Bis Sur No. 18J – 12 (P6) Calle 62 Bis Sur No. 18J – 08 (P7) Calle 62 Bis Sur No. 18J – 04 (P8)			COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X1: 93108 Y1: 95460 X2: 93120 Y2: 95463 X3: 93143 Y3: 95435 X4: 93125 Y4: 95430
BARRIO:	Ciudad Milagro			ÁREA DIRECTA AFECTADA:				75 m^2
UPZ:	67– Lucero			POBLACIÓN ATENDIDA:				31
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar			FAMILIAS	11	ADULTOS	23	MENORES 8
CHIP:	Varios			PREDIOS EVALUADOS				8
AREA INSPECCIONADA	850m^2			DOCUMENTO REMISORIO				CR - 39101

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Una vez consultadas las bases de datos de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad administrativa de Catastro Distrital, los predios evaluados en el presente diagnóstico corresponden a las direcciones mostradas en la Tabla 1.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

ID	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 36	AAA0023NFFZ
P2	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 32	AAA0023NFEP
P3	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 26	AAA0023NFDE
P4	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 22	AAA0023NFCN
P5	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 16	AAA0027UHJH
P6	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 12	AAA0023NFAW
P7	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 08	AAA0023NEZM
P8	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 04	AAA0023NEYX

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa (Desprendimiento de bloques)

6. ANTECEDENTES:

El sector evaluado se encuentra localizado en el barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante la resolución No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que para el sector objeto de inspección se emitió el concepto técnico CT-3541 de noviembre de 2000, el cual define las condiciones de amenaza y riesgo por movimientos en masa. En dicho documento se establece para los predios inspeccionados las categorías de amenaza y riesgo que se presenta en la Tabla 2:

Tabla 2. Condición de amenaza y riesgo de acuerdo con el CT-3541 para los predios inspeccionados en el barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

PREDIO	MANZANA	LOTE	AMENAZA	RIESGO
P1	8	3	Media	Alto
P2	8	4	Media	Alto
P3	8	5	Media	Alto
P4	8	6	Media	Alto
P5	8	7	Media	Alto
P6	8	8	Alta	Medio
P7	8	9	Alta	Medio
P8	8	10	Alta	Medio

El en CT-3541 se menciona que "*En el talud de la Calle 62 Sur se realizó un análisis simplificado de estabilidad de cuñas para el calculo de factor de seguridad de un deslizamiento traslacional de una cuña formada en un talud rocoso por la intersección de discontinuidades. De los resultados de este análisis se concluye que en condición seca el talud presenta una estabilidad general favorable; sin embargo, existe la posibilidad de que se presente caída de bloques rocosos, ya que algunos de ellos son inestables cinemáticamente*".

El CT-3541 recomendó entre otros "*para los predios que presentan amenaza alta y riesgo alto, adelantar estudios geotécnicos detallados cuando se pretenda dar uso urbano; en caso contrario, debe destinarse para zona verde o de recreación pasiva*".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En las Figuras 1 y 2 se presenta la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-3541 para los predios inspeccionados.

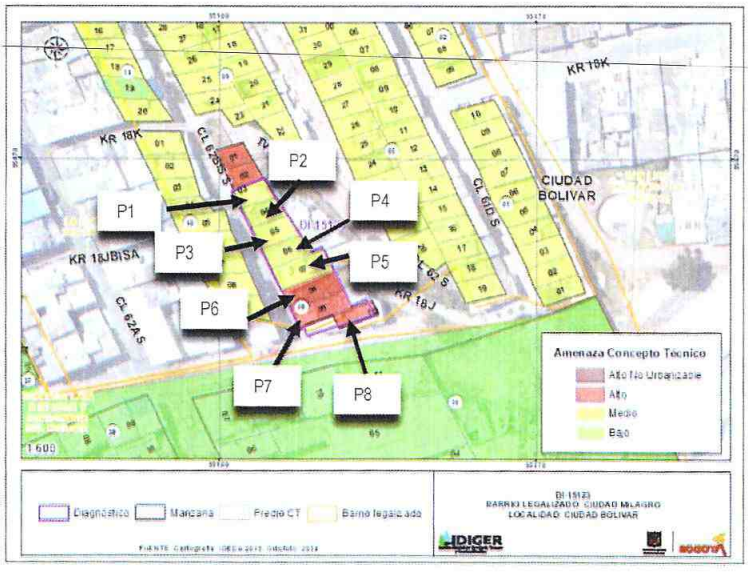


Figura 1. Categorización de Amenaza por movimientos en masa. Barrio Ciudad Milagros de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomado del CT-3541).

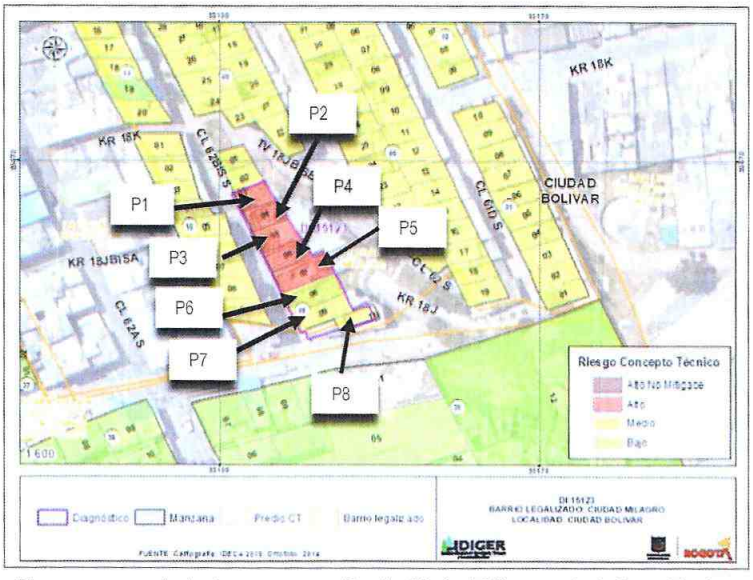


Figura 2. Categorización de Riesgo por movimientos en masa. Barrio Ciudad Milagros de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomado del CT-3541).

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que se ha emitido el siguiente pronunciamiento técnico en el sector evaluado. (Tabla 3)

Tabla No. 3. Documento emitido en el sector evaluado

DOCUMENTO EMITIDO
DI-11255 (diciembre de 2017)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El Diagnóstico Técnico DI-11255 emitido para el sector de la Calle 62 Sur con Carrera 18J, menciona que no se observan movimientos en masa activos en el barrio, incluido el sector de la manzana 8 del CT-3541, con base en la inspección visual realizada no se observaron obras de contención y/o protección en el talud de corte de la Calle 62 Sur con Carrera 18J, la persona que acompaña la visita, quien es la líder comunitaria manifestó que no han tenido ningún evento de emergencia durante los últimos 27 años. Se recomendó a los responsables de los predios de la manzana 8 del CT-3541, implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del sector; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivas.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se presenta la localización del sector evaluado ubicado en el barrio Ciudad Milagro, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

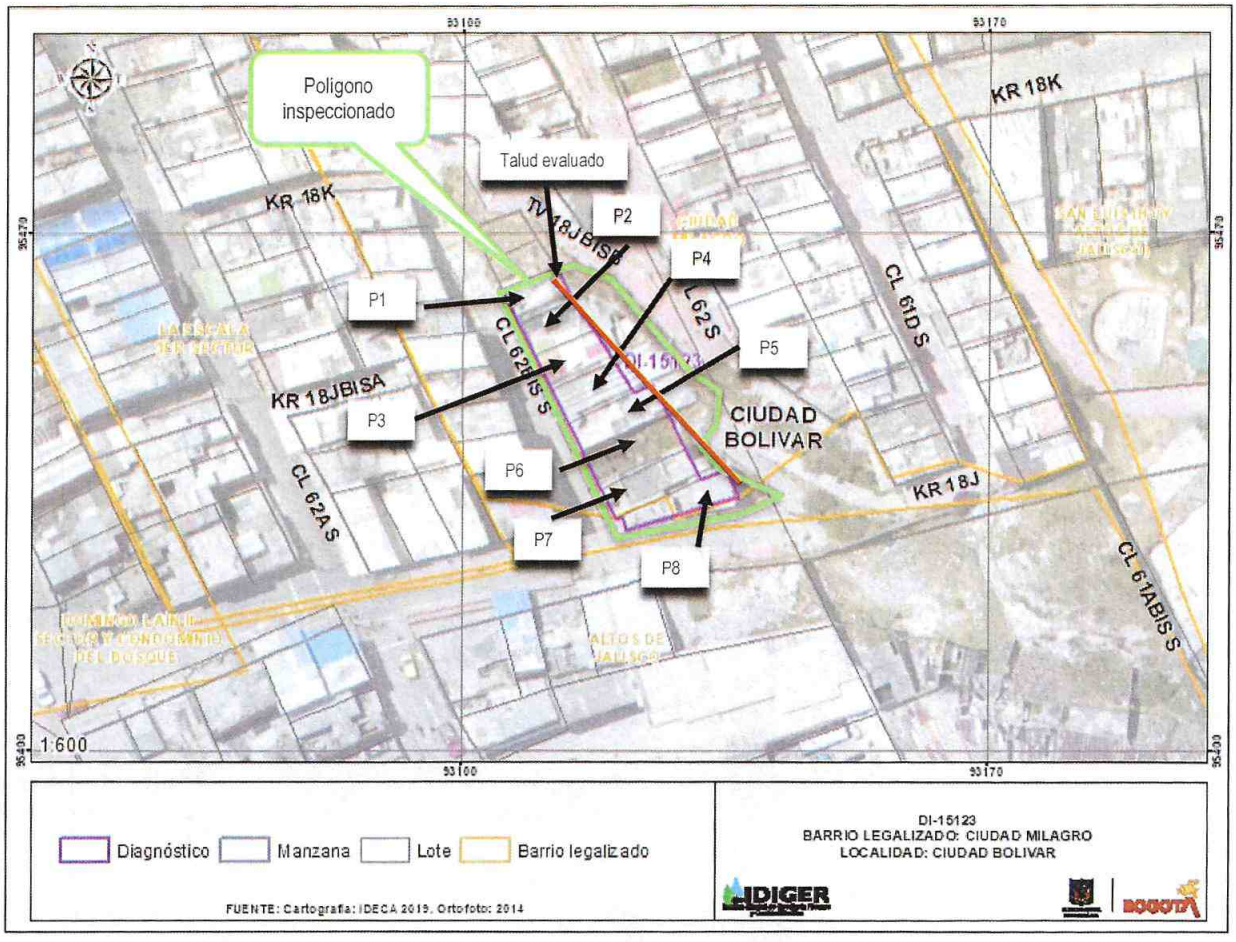


Figura 3. Localización de los predios evaluados en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 28 de noviembre de 2020, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica, a los predios que se presentan en la Figura 3. El sector inspeccionado se encuentra urbanísticamente consolidado, con vías de acceso pavimentadas y en algunos sectores accesos peatonales mediante escaleras; en la zona se emplazan edificaciones de uso residencial de altura variable entre uno y tres niveles. (Fotografías 1 y 2)

En el sector de la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K, del Ciudad Milagros de la Localidad de Ciudad Bolívar, se presentaron desprendimientos de bloques de arenisca desde un talud rocoso que probablemente correspondía a un antiguo frente de explotación, con pendiente alta y con una altura aproximada de 10 metros y con una longitud cercana a los 70 metros. El mencionado talud no cuenta con medidas de contención y/o protección y en su parte baja se encuentran ubicados los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8.

La emergencia se atiende debido a que los desprendimientos de bloques de arenisca causaron el colapso parcial de la parte posterior de la vivienda ubicada en la la Calle 62 Bis No. 18J – 32 (P2), afectando la habitación localizada en el sector adyacente al talud rocoso, el volumen de los desprendimientos involucró aproximadamente 10 m^3; el bloque de mayor tamaño medía 0,25 metros aproximadamente, en su dimensión mayor. Se realiza visita técnica al interior del P2 en compañía de la señora María Eugenia Guerrero quien es la responsable del inmueble. Durante la inspección se observan los daños que generaron el colapso parcial de la cubierta, así como el colapso parcial del muro perimetral, en el predio se emplaza una vivienda, de uso residencial, de un nivel construida en mampostería simple con cubierta en teja de zinc. (Fotografías 3 y 4)

Por lo anterior, se establece el área de influencia teniendo en cuenta la distancia posible de caída de bloques, las características del talud y la vulnerabilidad de las viviendas y se procede a hacer la inspección a las otras viviendas localizadas en la parte baja del talud rocoso, ante la posible caída de bloques o desprendimientos de material desde el talud.

Se inspecciona el predio P1, que corresponde a una vivienda de un nivel, de uso residencial construida en mampostería no reforzada con cubierta en placa maciza de concreto. Se realiza visita técnica al interior del predio en compañía del señor José Dagoberto Lozano quien es el responsable del inmueble. Durante la inspección se observa que la vivienda se encuentra emplazada a pocos centímetros del talud rocoso y no se observan daños en la vivienda emplazada en el predio P1 (Fotografía 5).

En el predio P3, se emplaza una vivienda de dos niveles, de uso residencial construida en mampostería no reforzada con cubierta en láminas de zinc (Fotografía 6). Se realiza visita técnica al interior del predio en compañía de la señora María Esperanza Díaz quien es la responsable del inmueble, se observa que el muro perimetral de la construcción es contiguo al talud rocoso y no se observan daños en la vivienda emplazada en el predio P3.

En el predio P4, se emplaza una vivienda de tres niveles, de uso residencial construida en mampostería no reforzada con cubierta en placa maciza de concreto (Fotografía 7). Se realiza visita técnica al interior del predio en compañía del señor Gabriel León quien es el responsable del inmueble. Durante la inspección se observa en los patios de los tres niveles, que el talud hace parte

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de los muros posteriores de la construcción, en algunos sectores se ha colocado concreto lanzado y que uno de los muros construidos en mampostería y contiguo al talud presenta filtraciones de agua provenientes del mencionado talud y no se observan daños en la vivienda emplazada en el predio P4 (Fotografía 8).

En el predio P5, se emplaza una vivienda de dos niveles, de uso residencial construida en mampostería no reforzada con cubierta en placa maciza de concreto (Fotografía 9). Se realiza visita técnica al interior del predio en compañía de la señora Rosa Galvis quien es la responsable del inmueble. Durante la inspección se observa en el segundo nivel, que el talud hacer parte de muro posterior y no se observan daños en la vivienda emplazada en el predio P5 (Fotografía 10).

Se realizó verificación desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio P6, donde se encuentra una vivienda de dos niveles, de uso residencial construida en mampostería no reforzada con cubierta en placa maciza de concreto (Fotografía 11). No se permitió el ingreso para hacer la inspección, manifiesta la persona que atiende el llamado que no se presentan daños al interior de la vivienda.

En los predios P7 y P8 se emplazan viviendas de dos niveles, de uso residencial construidas en mampostería no reforzada con cubierta en placa maciza de concreto, a las que se realizó verificación desde el exterior, debido a que no fue posible acceder porque no había personas responsables de los inmuebles para acompañar la inspección. Desde la Transversal 18J Bis B se observa que las construcciones emplazadas en estos predios se encuentran a aproximadamente 2 metros de del talud rocoso. De acuerdo con lo anterior, no es posible establecer si existen daños al interior de las viviendas.

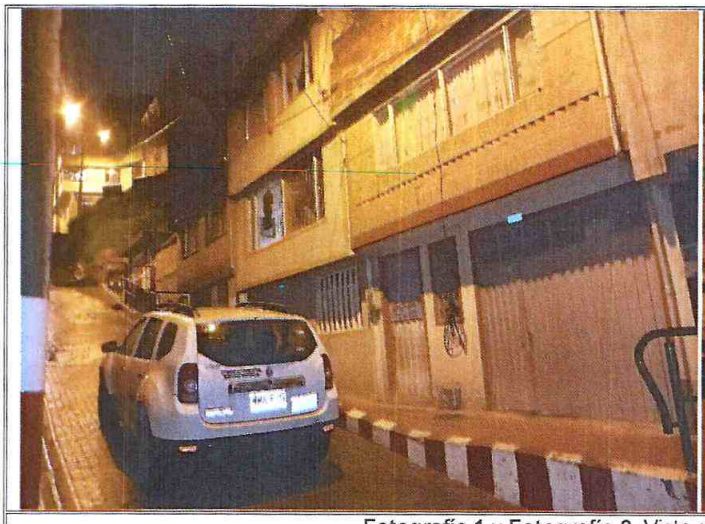
9. POSIBLES CAUSAS:

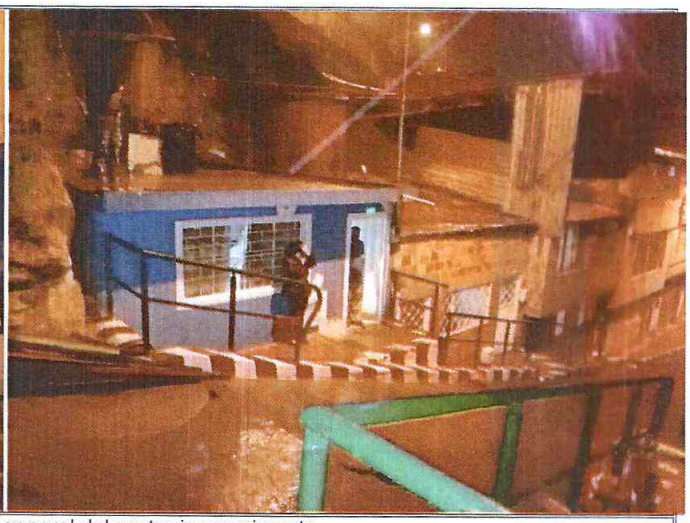
Alto grado de diaclasamiento del macizo rocoso
Falta de elementos de contención del talud de corte.
Lluvias acumuladas de los últimos días

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista general del sector inspeccionado



Fotografía 3. Fachada del predio ubicado en la Cl 62 Bis Sur No.18J -32 (P2)



Fotografía 4. Daños al interior del predio P2.





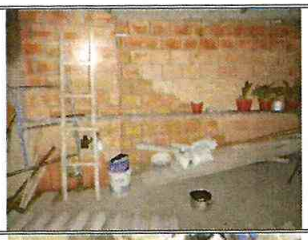
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 5. Fachada del predio ubicado en la Cl 62 Bis Sur No.18J -36 (P1)

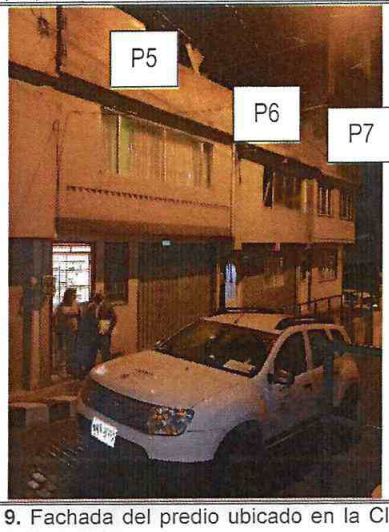


Fotografía 6. Fachada del predio ubicado en la Cl 62 Bis Sur No.18J -26 (P3)

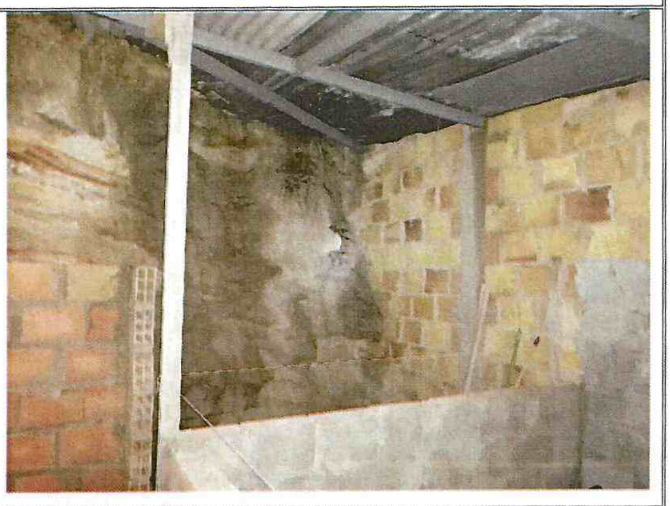




Fotografía 7. Fachada del predio ubicado en la Cl 62 Bis Sur No.18J -22 (P4)



Fotografía 8. Interior del predio P4



Fotografía 9. Fachada del predio ubicado en la Cl 62 Bis Sur No.18J -16 (P5)



Fotografía 10. Interior del predio P5, se observa el talud rocoso hace parte del muro posterior de la vivienda en el segundo nivel.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 11. Fachada del predio ubicado en la Cl 62 Bis Sur No.18J -12(P6)	**Fotografía 11.** Vista del predio ubicado en la Cl 62 Bis Sur No.18J -04 (P8) – Desde la Transversal 18J Bis B.

11. DAÑOS:

Tabla 4 Daños observados en el sector evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 36 (P1)	José Dagoberto Lozano	Mampostería no reforzada	Residencial	1	Ninguno
2	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 32 (P2)	María Eugenia Guerrero	Mampostería no reforzada	Residencial	1	Moderado
3	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 26 (P3)	María Esperanza Díaz	Mampostería no reforzada	Residencial	3	Ninguno
4	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 22 (P4)	Gabriel León	Mampostería no reforzada	Residencial	3	Ninguno
5	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 16 (P5)	Rosa Galvis	Mampostería no reforzada	Residencial	2	Ninguno
6	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 12 (P6)	Desconocido	Mampostería no reforzada	Residencial	2	Ninguno*
7	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 08 (P7)	Desconocido	Mampostería no reforzada	Residencial	2	Ninguno*
8	Calle 62 Bis Sur No. 18J – 04 (P8)	Desconocido	Mampostería no reforzada	Residencial	2	Ninguno*

*Verificación realizada desde el exterior de las viviendas.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos o caída de rocas, ocasionando colapso total o parcial de muros perimetrales y/o cubiertas de las viviendas emplazadas en la parte baja del talud localizado en la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, localizadas en el barrio Ciudad Milagro, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido al desprendimiento de material ocasionado por el manejo de aguas lluvias y residuales en el sector.

- En atención al evento SIRE 5368866 del día 28 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 36 (P1). (ver Tabla 5).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 32 (P2). (ver Tabla 5).

- Recomendación de restricción de uso de las habitaciones de los tres niveles contiguas al talud rocoso de la vivienda ubicada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 26 (P3). (ver Tabla 5).

- Recomendación de restricción de uso de los patios de los tres niveles contiguos al talud rocoso de la vivienda ubicada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 22 (P4). (ver Tabla 5).

- Recomendación de restricción de uso de los patios de los dos niveles contiguos al talud rocoso de la vivienda ubicada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 16 (P5). (ver Tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5868866

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5781	28/11/2020	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 36	José Dagoberto Lozano	Recomendación de evacuación
5782	28/11/2020	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 32	María Eugenia Guerrero	Recomendación de evacuación
5783	28/11/2020	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 26	María Esperanza Díaz	Restricción de uso de las habitaciones de los 3 niveles contiguas al talud rocoso
5784	28/11/2020	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 22	Gabriel León	Restricción de uso de los patios de los 3 niveles contiguos al talud rocoso
5785	28/11/2020	Calle 62 Bis Sur No. 18J - 16	Rosa Galvis	Restricción de uso de los patios de los 2 niveles contiguos al talud rocoso

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 36 (P1), en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas debido a las condiciones evidenciadas en el talud rocoso, por lo que es posible que se presenten nuevos desprendimientos y/o caída de rocas.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 32 (P2), en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas debido a las condiciones evidenciadas en el talud rocoso, por lo que es posible que se presenten nuevos desprendimientos y/o caída de rocas.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 26 (P3), en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de las habitaciones de los tres niveles contiguas al del talud rocoso se encuentran comprometidas ante la posibilidad de que se presenten nuevos desprendimientos y/o caída de rocas.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 22 (P4), en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de los patios de los tres niveles contiguos al del talud rocoso se encuentran comprometidos ante la posibilidad de que se presenten nuevos desprendimientos y/o caída de rocas.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 16 (P5), en el Barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de los patios de los dos niveles contiguos al del talud rocoso se encuentran comprometidos ante la posibilidad de que se presenten nuevos desprendimientos y/o caída de rocas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones de los predios P6, P7 y P8, localizados en el barrio Ciudad Milagros de la Localidad de Ciudad Bolívar, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estos que permitieran identificar las condiciones físicas que presentan, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 36 (P1), en el barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud rocoso ubicado en la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 32 (P2), en el barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud rocoso ubicado en la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 26 (P3), en el barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de las habitaciones de los tres niveles contiguas al talud rocoso hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud rocoso ubicado en la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 22 (P4), en el barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de los patios de los tres niveles contiguos al talud rocoso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud rocoso ubicado en la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 62 Bis Sur No. 18J – 16 (P5), en el barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de los patios de los dos niveles contiguos al talud rocoso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud rocoso ubicado en la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K.

- A la Alcaldía Local y Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, implementar medidas de contención, protección y manejo de aguas para garantizar la estabilidad del talud ubicado en la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K, barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar. Dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la realización de diseños y conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de aguas superficiales y subsuperficiales.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar un monitoreo frecuente al talud ubicado en la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K, barrio Ciudad Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se pueden presentar en las edificaciones aledañas a la zona objeto de inspección visual.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P6, P7 y P8, en el Barrio Ciudad Milagros de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Concepto Técnico CT-3541, en relación con la elaboración de estudios geotécnicos detallados para el sector donde se ubica el talud rocoso de la Calle 62 Bis Sur entre Carreras 18J y 18K.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres
Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071